

IMAGINARIOS ACERCA DE PRÁCTICA DEL SEXTING EN TRES JÓVENES
PERTENECIENTES A LA CIUDAD DE MEDELLÍN DURANTE LA CUARENTENA.

Presentado por:
GISELA ZULETA MURIEL– ID 000593056 – NRC 12201

Profesor:
SAID REYES SARMIENTO

Asignatura:
OPCIÓN DE GRADO 1

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS
UNIMINUTO – SECCIONAL BELLO
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES
PSICOLOGÍA
BELLO, COLOMBIA
2020

Índice temático

Índice temático.....	2
Resumen.....	4
Introducción	6
Capítulo 1: Contextualización.....	8
Descripción del problema	8
Planteamiento y Formulación del Problema.....	14
Justificación	15
Objetivos.....	17
Objetivo general	17
Objetivos específicos.....	17
Capítulo 2: Fundamentos teóricos	18
Antecedentes	18
Marco Teórico.....	22
Juventud	22
Sexualidad.....	23
Prácticas sexuales.	24
Redes sociales virtuales.	25
Sexting.	27
Pandemia.....	32
Capítulo 3: Marco metodológico	36
Diseño metodológico	36
Participantes	37
Técnicas de recolección de información.....	38
Procesamiento y análisis de la información.	39
Plan de análisis.....	39
Consideraciones éticas	41

Capítulo 4: Resultados	43
Resultados	43
Sexting.....	43
Sexo virtual.....	43
Conocimiento acerca del sexting.....	44
Prácticas del sexting	45
Inicio en el sexting.....	46
Finalidad del sexting.....	47
Sextorsión.	49
Amigos con derechos.	50
Carácter sexual o erótico del contenido.....	50
Origen	51
Identificabilidad.....	52
Consentimiento.....	53
Naturaleza privada y casera.....	54
Presiones sociales	55
Redes sociales	56
Uso de medios tecnológicos	56
Cuarentena.....	57
Aislamiento.....	57
Categorías emergentes.....	59
Adicción.....	59
Discusión.....	61
Sexting.....	61
Redes sociales	64
Cuarentena.....	64
Categorías emergentes.....	65
Conclusiones	66
Lista de Referencias	68
Anexos	71

Resumen

El objetivo de la presente investigación es identificar los imaginarios acerca de la práctica del sexting durante la primera cuarentena del año 2020 en tres jóvenes en edades entre 20 y 24 años de la ciudad de Medellín. Esta investigación es de tipo cualitativo y se ha realizado desde un enfoque constructivista usando como diseño el estudio de caso, que permite indagar y conocer la conducta de los participantes en relación al fenómeno del sexting. La población elegida fueron tres jóvenes pertenecientes a la ciudad de Medellín, de edades comprendidas entre los 20 y los 24 años, que hayan practicado sexting (recepción y emisión de imágenes, videos mensajes con contenido erótico sexual) durante la primera cuarentena del 2020. El tipo de muestra fue el muestreo no probabilístico por conveniencia usando como herramienta la convocatoria en redes sociales y un cuestionario de selección para los participantes. La técnica de recolección de información fue la entrevista semiestructurada. El procesamiento y análisis de la información se dio en diferentes momentos, el primer lugar se transcribe información adquirida por medio de las entrevistas proporcionadas por los participantes, posteriormente se clasifica la información en función de las categorías de análisis y por último, con base en la relación que se pueda establecer entre las categorías, se realizó la interpretación de los resultados. Como conclusión se logró evidenciar la forma en la que se dio la práctica del sexting durante la cuarentena, siendo ésta una práctica activa y común para los participantes.

Imaginarios acerca de la práctica del sexting en tres jóvenes pertenecientes a la ciudad de Medellín durante la cuarentena.

5

Palabras clave: Sexualidad, sexting, sexo virtual, redes sociales, prácticas sexuales.

Introducción

La temática de la presente investigación es la práctica del sexting durante la primera cuarentena obligatoria del 2020, dado que dicha época representó un cambio en el estilo de vida de los colombianos, a razón de que el virus COVID-19 obligó a los ciudadanos a acatar una cuarentena obligatoria para evitar el contagio masivo y el colapso de los centros de salud.

Según Mejía-Soto (2014) refiriéndose al sexting, “es un término que implica la recepción o transmisión de imágenes o videos que conllevan un contenido sexual a través de las redes sociales, ya sea con o sin autorización de quien los coloca en el medio.” (p.217). Con base en lo planteado por el autor, es importante mencionar que la práctica se acomoda a las circunstancias vividas en la época en que se centra la presente investigación, dado que se realiza única y exclusivamente por los medios virtuales y éstos son la única herramienta válida para interacción social en dicho momento.

La pregunta que guía la investigación es: ¿Cuáles son los imaginarios acerca de la práctica del sexting en tres jóvenes entre los 20 y 24 años pertenecientes a la ciudad de Medellín durante la primera cuarentena del año 2020 por coronavirus?, buscando encontrar una descripción de la práctica por parte de los participantes para logra un acercamiento al fenómeno en una época específica, por otro lado, el sexting ha sido poco estudiado en población joven y en relación a una época tan reciente como la cuarentena descrita anteriormente existe aún menos información al respecto, lo que indica un vacío en el conocimiento, además, el ámbito sexual es inherente a la vida humana y por tanto, no puede ponerse en pausa, dado que la cuarentena interfiere con la

vivencia de los encuentros sexuales presenciales, se hace importante investigar si una práctica como el sexting tiene cabida dentro de la época planteada.

La investigación está desarrollada de la siguiente manera: en primer lugar se presenta el capítulo 1, cuyo contenido brinda una descripción y aproximación a la problemática planteada, además de la justificación y los objetivos de la investigación. En segundo lugar se presenta el segundo capítulo que contiene el marco teórico, cuyas categorías principales son sexualidad y pandemia, en tercer lugar, se presenta el capítulo tres que contiene el marco metodológico, dando cuenta del diseño, los participantes, técnicas de recolección y análisis de la información y por último, el capítulo cuatro presenta los resultados divididos en tres categorías de análisis; sexting, redes sociales y cuarentena, además de la discusión y las conclusiones.

Capítulo 1: Contextualización

Descripción del problema

Con la invención del internet surgieron grandes cambios que beneficiaron a la humanidad, en principio se comenzó inventando artefactos electrónicos que favorecieran la comunicación entre las personas, incluyendo además otras utilidades básicas como linterna, calculadora, etc. Luego, con grandes avances tecnológicos se llegó a la creación del internet, herramienta que le permitía a quienes la usaran buscar información, adquirir conocimiento e incluso algunos momentos de ocio. Según (Nass de Ledo, 2019):

Los inicios de Internet se remontan al año 1960, cuando en los EE.UU se crea la Advanced Research Projects Agency (ARPA) En 1962, el ARPA creó un programa de investigación computacional bajo la dirección de John Licklider, un científico del (Massachusetts Institute of Technology MIT). Luego Tim BernersLeees un científico británico, el padre de la World Wide Web, establece la primera comunicación entre un cliente y un servidor usando el protocolo HTTP en noviembre de 1989. En octubre de 1994 fundó el Consorcio de la World Wide Web (W3C) para supervisar y estandarizar el desarrollo de las tecnologías sobre las que se fundamenta la Web y que permiten el funcionamiento de Internet. (p.1)

Lo que indica que esta herramienta lleva una gran trayectoria y ha acompañado a los seres humanos de diversas maneras, de forma más específica según (Mondelo & Acosta, 2013) “El

Internet es una organización que permite acceso electrónico y utilización de información científica, tecnológica, económica, cultural, estadística, política y social, que proviene de centros de investigación, universidades, bibliotecas, museos, empresas, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales.” (p.3).

Las redes sociales vinieron después, que como afirma (Nass de Ledo, Las redes sociales, 2011) “Las redes sociales actúan como puntos de encuentro donde es posible acceder a información, compartir impresiones, consultar archivos y recursos disponibles a tiempo real, como es el caso de Facebook, Hi5, Twitter, My Space, etc.” (p.133). Entre otras muchas redes que existieron y existen con el mismo fin de conectar personas en diferentes lugares del mundo, propiciando no sólo una conversación entre dos viejos amigos, sino también el conocer a nuevas personas sin importar el lugar en que se encuentre cada una.

Aunque en general, las redes sociales cuentan con un objetivo similar, cada una tiene variaciones que la hace diferente y la direcciona hacia un punto específico. WhatsApp por ejemplo, es una red que permite principalmente conversaciones, video llamadas, un intercambio de mensajes y comunicación más personal, mientras que Facebook, permite ese tipo de conversación y una comunicación más general, con la posibilidad de subir varias fotografías, hacer publicaciones, escribir en el “muro” de otras personas, es una suerte de hoja de vida, en la cual cada persona puede poner su información y presentarse al mundo.

El uso de las redes sociales ha venido aumentando, haciendo de ellas herramientas casi imprescindibles, son el medio de comunicación favorito tanto de los jóvenes como de algunos adultos y el uso constante y exploración de estos medios ha posibilitado un fenómeno conocido como sexting.

Según Mejía-Soto (2014) refiriéndose al sexting, “es un término que implica la recepción o transmisión de imágenes o videos que conllevan un contenido sexual a través de las redes sociales, ya sea con o sin autorización de quien los coloca en el medio.” (p.217)

Dicha práctica puede traer grandes riesgos, los cuales, de forma general parten de la difusión de los mensajes con contenido sexual, ya sean imágenes, videos o texto. Esta difusión por parte de la persona que recibe el mensaje puede traer graves consecuencias para quien lo envía, pasando por sextorsión, ciber acoso, grooming, etc. Respecto a esto, en las redes sociales existen diversas campañas que previenen acerca de los riesgos de esta práctica, brindar información de cómo realizarla de forma segura y cuáles serían las posibles consecuencias, además de información que brinda una guía sobre lo que se puede hacer en caso de difusión.

Actualmente, existen algunas aplicaciones con características específicas que permiten grandes beneficios, entre los cuales está la posibilidad de practicar un sexting seguro, lo que hace que esta práctica se haga cotidiana dadas las facilidades que se presentan en beneficio de ella.

Entre estas aplicaciones esta Telegram; que resulta muy similar a WhatsApp, permitiendo un tipo de comunicación en gran medida parecido, sin embargo, ésta cuenta con otros beneficios; como la posibilidad de chats secretos, que impide reenviar mensajes a otros dispositivos o descargarlos, además de mensajes que pueden durar un tiempo establecido. Lo que facilita la práctica del sexting ya que pueden enviarse mensajes con la seguridad de que no podrán ser compartidos.

Snapchat es otra aplicación con características que favorecen esta práctica, ya que está diseñada para publicaciones y mensajes que se eliminan de la aplicación en un tiempo determinado y envía una notificación si alguien toma captura a una imagen.

Esta práctica cobra gran importancia en los jóvenes y adultos ya que les permite salir de la rutina y explorar su sexualidad de una forma diferente. Sin embargo, en la época actual resulta más importante que de costumbre dada la situación mundial que se está viviendo; un virus se expande por el mundo, dejando miles de muertes a su paso y gran cantidad de enfermos y contagiados, esto, obliga a la población a resguardarse de la pandemia.

En Colombia, el gobierno decretó una cuarentena obligatoria ante tal situación (decreto 457), impidiendo que los ciudadanos salgan de sus casas y frenando las actividades que impliquen hacerlo. Las actividades económicas y académicas han debido reinventarse ya que cada ciudadano debe estar en su hogar, sólo continúan en funcionamiento lugares como supermercados, centros de salud, farmacias y lugares que se dediquen únicamente a producir o vender lo necesario.

Luego, se implementó una medida llamada pico y cédula, que consiste en que se hace una publicación de números asignados a cada día de la semana y cada ciudadano puede salir sólo durante el día cuyo número coincida con el número final de su cédula de ciudadanía. Posteriormente se reactivaron sólo algunos sectores económicos, como el sector textil y de construcción. Y finalmente se le dio fin a la cuarentena el día 1 de septiembre. Esto significa que deja de aplicarse el pico y cédula y se reactiva la economía por completo, sin embargo, se deben seguir aplicando las medidas de bioseguridad, lo que implica distanciamiento social, uso de

tapabocas y lavado constante de manos, además de aislamiento para aquellas personas que resulten diagnosticadas con el virus.

También las relaciones interpersonales deben pasar por una transformación, ya que aquellas personas que no viven juntas se enfrentan a la imposibilidad de verse y compartir tiempo juntos como habitualmente se daba en la época antes de la pandemia. Así que por lo menos, el ámbito de la comunicación ha sido reinventado, ya que son los medios tecnológicos los que permiten darle continuidad a la vida social.

La forma de establecer contacto durante la cuarentena, ante la imposibilidad de los encuentros presenciales, ha sido la tecnología, usando por medio de ella las redes sociales. Las video llamadas, las llamadas telefónicas y los mensajes de texto han sido la forma en la que las personas se comunican y mantienen a flote sus relaciones interpersonales

Esta situación trajo consigo una crisis, no sólo económica para algunos sectores de la población, sino también social, la convivencia ha tenido que cambiar de forma drástica y con ella, la forma de interactuar con el mundo, son los medios digitales, como se mencionó anteriormente, los que posibilitan la comunicación. Por otro lado, no sólo las relaciones interpersonales se ven afectadas, la vida sexual también sufrió gran impacto, ya que la sexualidad es inherente al ser humano y el deseo continúa latente a pesar del encierro, es en este punto donde entra el sexting, ya que, dada su naturaleza propiamente virtual, se adapta a las condiciones de vida actuales, permitiendo una opción para satisfacer las necesidades sexuales de las personas.

Esta temática ha sido investigada buscando comprender tanto el fenómeno como las implicaciones que tiene en la salud mental de los sujetos que lo practican, los riesgos, las

consecuencias y las razones que llevan a realizar el sexting. Sin embargo, en los estudios que se han realizado con anterioridad de dicho tema, existe un vacío en el conocimiento, dado que se enfocan principalmente en adolescentes, existen pocos estudios e investigaciones dirigidos a población adulta o joven, además, gran cantidad de investigaciones concluyen respecto a la importancia de la educación en torno a esta práctica, y sus consecuencias.

El estudio de esta práctica en relación a la psicología se centra principalmente en el área de la educación, ya que como se mencionó anteriormente, gran parte de las investigaciones realizadas están dirigidas hacia una población adolescente perteneciente a la etapa estudiantil, sin embargo, también tiene relevancia en el campo clínico, ya que se estudian las consecuencias e impacto que tiene esta práctica y en algunos casos, trae como resultado depresión, ideación suicida, entre otras consecuencias psicológicas.

Es por lo anterior que el presente trabajo aporta de forma significativa a la producción de conocimiento respecto al tema, centrándose en una población poco estudiada y en una época específica que ha traído grandes cambios al estilo de vida de las personas. Se buscará conocer lo que la población sabe acerca de la práctica, si la realiza y su relación con la cuarentena. Por lo cual surge la siguiente pregunta:

¿Cuáles son los imaginarios acerca de la práctica del sexting en tres jóvenes entre los 20 y 24 años pertenecientes a la ciudad de Medellín durante la primera cuarentena del año 2020 por coronavirus?

Planteamiento y Formulación del Problema

¿Cuáles son los imaginarios acerca de la práctica del sexting en tres jóvenes entre los 20 y 24 años pertenecientes a la ciudad de Medellín durante la primera cuarentena del año 2020 por coronavirus?

Justificación

La práctica del sexting puede traer algunas consecuencias, entre ellas está la difusión de los mensajes sin el consentimiento de la persona que los envía, la “sextorsión”, que es un concepto derivado de la extorsión, siendo esta un tipo de extorsión que se da cuando se practica sexting y consiste en chantajear a la persona que envía el mensaje, argumentando que si dicha persona no cede ante los requisitos que se le exigen, se harán públicos los mensajes de carácter privado que se compartieron, otra de las consecuencias es el ciber acoso, que se da cuando los mensajes son difundidos y la víctima recibe comentarios, burlas y más difusiones con el fin de denigrarla, además, siendo los adolescentes y menores de edad una población importante para esta práctica, son más vulnerables a un fenómeno conocido como grooming, que consiste en que un adulto se hace pasar por menor de edad usando las redes sociales como medio, para obtener fotografías y videos con contenido sexual de menores a quienes posteriormente acosa y extorsiona.

Es por estas consecuencias que la revisión de este tema resulta relevante para la psicología, ya que los resultados negativos traen consigo consecuencias psicológicas, el estar expuestos a situaciones que generan emociones negativas, el desborde de dichas emociones puede llegar a producir grandes daños en la salud mental como lo afirman (Ochoa, Aranda, Parrón, & Alarcón, 2019) “El sexting es un tipo de relación erótica que podría acarrear consecuencias negativas como la ansiedad, depresión y sensación de abandono” (p.466)

Por otro lado, el conocimiento producido a través del presente trabajo, contribuye a la necesidad existente en la población joven de adquirir información acerca de este tema, ya que en dicha población no hay un gran número de estudios, lo que no significa que esté exenta de realizar la práctica del sexting o de padecer sus consecuencias dado el caso de que la actividad salga mal. Dicho trabajo también contribuye en la formación personal, permite un acercamiento a la vivencia de la sexualidad humana, sus transformaciones y adecuaciones conforme la situación actual lo exige, reconociendo que el sexo es un tema con gran relevancia en la vida humana, hace parte de la vivencia personal de cada individuo y por tanto se desarrolla diferente para cada uno, sin embargo, fenómenos como este, permiten agrupar diversas prácticas importantes que favorecen una mayor comprensión de este ámbito del ser humano, ámbito que cuenta también con gran relevancia para la psicología y su estudio.

La psicología se interesa por conocer las distintas formas de interacción que se dan entre los seres humanos, siendo el comportamiento y sus razones el área de conocimiento de esta ciencia, pues busca conocer cada aspecto de la vida humana en relación al comportamiento, según esto, las relaciones cuentan con gran importancia dentro del campo de estudio, dado que implican gran parte de la vivencia de los sujetos. El sexting, por su parte, es una forma de relación, una práctica que actúa como medio para interactuar con otras personas de una forma sexual.

Objetivos

Objetivo general

Identificar los imaginarios acerca de la práctica del sexting durante la primera cuarentena del año 2020 en tres jóvenes en edades entre 20 y 24 años de la ciudad de Medellín.

Objetivos específicos

Explorar los imaginarios en relación a los elementos que influyen en la práctica del sexting con respecto al grupo 1 de características (carácter sexual y erótico, identificabilidad, naturaleza privada y casera) en tres jóvenes entre los 20 y 24 años pertenecientes a la ciudad de Medellín.

Indagar los imaginarios en relación a los elementos que influyen en la práctica del sexting con respecto al grupo 2 de características (uso de medios tecnológicos, consentimiento, edad, origen e influencias y presiones sociales) a partir de la aplicación de un instrumento metodológico (entrevista semiestructurada) a tres jóvenes entre los 20 y 24 años pertenecientes a la ciudad de Medellín.

Analizar la práctica del sexting en la época de la primera cuarentena del año 2020 en tres jóvenes entre los 20 y 24 años pertenecientes a la ciudad de Medellín.

Capítulo 2: Fundamentos teóricos

Antecedentes

El sexting es un tema que actualmente cuenta con pocos estudios en población adulta, sin embargo, hay un número mayor de información en población adolescente. Se realizó una búsqueda en las bases de datos Proquest, Ebsco, Dialnet plus, Sage Journals, Springer Link, Scielo, Redalyc, con la palabra clave “sexting” y se encontraron diversos artículos con información al respecto, entre los cuales están los siguientes:

El artículo “Las motivaciones hacia el sexting de los y las adolescentes gallegos/as” de (Ruido, Castro, Fernández, & Román, 2017) investiga los motivos por los cuales una muestra de 1286 estudiantes con una media de edad de 15.63 practican sexting. Se identificaron presiones a la hora de hacer sexting en algunos adolescentes, además se concluye que los chicos suelen hacerlo más por iniciativa sexual y para llamar la atención que las chicas. Por otro lado, dentro de las conclusiones de este artículo se mencionan algunos riesgos, ya que sexting puede terminar en sextorsión y cyberacoso. Lo cual resulta bastante útil dado que brinda un panorama amplio respecto a algunas posibles motivaciones al momento de llevar a cabo esta práctica.

Otro artículo con información relevante es “Conductas sexuales de riesgo en la era digital: análisis del fenómeno sexting en la población adulta joven española” de (Rodríguez- Domínguez & Durán, 2019), en el cuál se investiga el fenómeno en una población de 171 participantes con edades entre los 18 y 38 años, se diseñó un cuestionario para obtener información respecto al

fenómeno y su prevalencia en la población y muestra seleccionada, en los resultados se destacó información acerca de la prevalencia, las motivaciones, género y edad. Según (Rodríguez-Domínguez & Durán, 2019) respecto a la necesidad de informar y educar respecto a los riesgos de fenómeno “Estas acciones formativas son fundamentales para poner en relieve los riesgos potenciales de prácticas de este tipo y subrayar la necesidad de un uso seguro de los medios electrónicos.” (p.47). Lo cual indica la importancia de investigar y crear campañas que hagan la función de informar y prevenir acerca de los riesgos, ya que se hace necesario también en adultos, como da cuenta esta investigación.

El artículo “Del sexting al cibercontrol en las relaciones de pareja de adolescentes españoles: análisis de sus argumentos” de (Rodríguez-Castro, Alonso-Ruido, Lameiras-Fernández, & Faílde-Garrido, 2018) busca profundizar en el fenómeno del sexting y sus dinámicas de cibercontrol dentro de las relaciones de pareja de adolescentes en una población de 222 estudiantes de 14 a 18 años. En dicho artículo se encontraron diversas conclusiones relacionadas con las motivaciones, el cibercontrol y consecuencias, haciendo una diferenciación entre su sexo, una de las conclusiones más interesantes encontradas fue acerca de las consecuencias, en el artículo se plantea que las peores consecuencias son para las mujeres, es decir, en cuanto a la practica del sexting, las chicas son las más afectadas si dicha practica resulta mal.

La tesis doctoral “Evaluación del fenómeno del Sexting y de los Riesgos emergentes de la Red en adolescentes de la Provincia de Ourense” de (Alonso, 2017) busca analizar el fenómeno del sexting en estudaintes de obligatoria secundaria y bachillerato con un enfoque de género, siendo su objetivo principal “evaluar las actitudes y los comportamientos de Sexting de los y las adolescentes de la provincia de Ourense; así como todas aquellas variables que determinan esta

conducta, incidiendo especialmente en las diferencias según el género” (p.241). En dicha tesis se presentan conclusiones en relación al uso de los medios tecnológicos por parte de los adolescentes, la práctica del sexting en dicha población y sus actitudes frente a la misma.

El artículo “Relación entre sexualidad y sexting en jóvenes del centro de la Sierra Ecuatoriana” de (Gómez, Altamirano, & Jiménez, 2019) analiza las prácticas de sexting y busca su relación con la sexualidad, además de buscar la existencia de diferencias entre ambos respecto a género y edad en la población escogida que fueron 281 jóvenes entre los 18 y los 29 años. Este artículo concluye respecto a la necesidad existente de informar acerca de los perjuicios que podría causar el sexting, además de la importancia de educar sobre sexualidad de forma general.

El artículo “Sexting: Una modalidad cada vez más extendida de violencia sexual entre los jóvenes” de (Mejía-Soto, 2014) presenta dos casos clínicos en los cuales ambas pacientes practicaron sexting, en este estudio ambas son menores de edad y las consecuencias se ven reflejadas en su ámbito familiar, ya que son las madres de ambas pacientes quienes descubren la práctica y acuden a buscar ayuda dada su preocupación por el suceso. Se realiza una descripción de ambos casos y posteriormente en la discusión se tocan diversos aspectos del fenómeno, relacionándolo con cyberbullying. Según (Mejía-Soto, 2014) respecto a las posibles consecuencias y cómo evitarlas “Debe recalarse que sólo a través de medidas educativas, este problema podrá erradicarse. (p.220).

El artículo “Sexting practicado por adolescentes: su morfología en Facebook” de (Mercado & Cervantes, 2017) analiza la conducta presente en 9 conversaciones aportadas por tres adolescentes, dichas conversaciones contienen la práctica del sexting y provienen de la red social Facebook, a partir de los análisis de los elementos extraídos de las conversaciones, los

autores hacen conclusiones respecto al fenómeno en relación a su sexo, manejo de información, factores de riesgo y privacidad en redes sociales, además de lograr una descripción del mismo.

El artículo “Aspectos legales al utilizar las principales redes sociales en Colombia” de (Alvarado, 2017) realiza una revisión en el ámbito legal respecto al uso de dos redes sociales específicas; facebook y twitter. Mediante un análisis documental, el autor hace énfasis en algunos de los fenómenos que dichas redes sociales facilitan, entre los cuales esta el sexting, grooming, derechos de autor, ciberacoso e injuria y calumnia, informando acerca de las consecuencias, implicaciones legales y medidas que pueden tomarse en caso de estar inmerso en una situación que tenga relación con dichos fenómenos. Según concluye (Alvarado, 2017) “La divulgación que hace un usuario en facebook y twitter de hechos privados de otro usuario, para el ámbito jurídico se le está violando su intimidad ya que es su espacio exclusivo y que nadie puede invadir sin su permiso” (p.217). Lo cual, tiene gran relación con el presente trabajo, de forma específica con las consecuencias de la práctica del sexting, no obstante, resulta relevante mencionar que en dicho artículo, no sólo se presentan las consecuencias paara la víctima, sino que además, se presentan las consecuencias para el victimario.

Marco Teórico

Juventud

Juventud (los veinte y los treinta)

Durante los años de la juventud o la vida adulta temprana, deben resolverse retos importantes como alcanzar la intimidad, elegir carrera y lograr éxito vocacional. Los jóvenes adultos enfrentan otras decisiones como el matrimonio, la elección de pareja y la posibilidad de convertirse en padres. Algunos enfrentan la probabilidad del divorcio y de contraer nuevas nupcias, lo que puede dar por resultado una familia compuesta. Muchas de las decisiones tomadas establecen el escenario para la vida posterior. (Rice, 1997).

Es difícil situar la juventud en una edad específica del desarrollo humano, ya que diversos autores difieren en cuanto al rango de edad establecido para dicha etapa, no obstante, algunos de estos autores comprenden un espacio de tiempo similar, (Mansilla, 2000) Categoriza a los jóvenes como “todos los seres humanos desde los 18 a los 24 años” (p.111) mientras que (Rice, 1997) categoriza la juventud entre los 20 y los 30 años, siendo esta última una categoría más amplia que podría englobar otras concepciones acerca del rango de edad en que se encuentra la juventud.

En dicha etapa del desarrollo se hace visible un cambio en cuanto a la madurez, dado que es un entretiempo fundamental que prepara a los adolescentes para la adultez, es un paso que

permite vislumbrar un antes y un después, la juventud puede ser conocida también como adultez emergente, que según (Papalia, Duskin, & Martorell, 2012) es considerada como “Periodo de transición que se desarrolla entre la adolescencia y la adultez que suele encontrarse en los países industrializados” (p.421).

En este momento del desarrollo humano, el sujeto se enfrenta a una toma de decisiones orientada hacia la independencia, deja de ser responsabilidad de sus progenitores o cuidadores y pasa a ser el cuidador de sí mismo, es por eso que es una etapa importante, pues dichas decisiones pueden ser determinantes en la vida futura del sujeto. La responsabilidad de sus actos recae en sí mismo y cada acción debe ser pensada con anterioridad dado el nivel de las consecuencias de las mismas. Un ámbito importante en esta etapa es la sexualidad, ya que en la adolescencia se da un descubrimiento de la misma y se realiza una exploración del cuerpo y sus sensaciones, sin embargo, en la juventud se desarrolla de una forma diferente, con un poco más de consciencia y libertad.

Sexualidad

(Rathus, Nevid, & Fichner-Rathus, 2005) Definen a la sexualidad humana como “Las diferentes maneras en que experimentamos y nos expresamos como seres sexuales” (p.2).

Se puede decir, entonces que la sexualidad es una manifestación humana, tanto de los deseos propios, como de los deseos conjuntos. Es una manera de interactuar con el cuerpo propio y con el cuerpo de los sujetos con quienes existe relación, en dicha interacción hay una expresión de deseos y necesidades.

Esta expresión es mediada por la cultura y el aprendizaje, la cultura opera como moldeador determinando las conductas que pueden o no ser expresadas, como lo menciona (Barragán, S.F) “Las personas nacemos capacitadas para manifestar una gama ilimitada de comportamientos sexuales de los que la cultura selecciona aquellos que considera normales, tratando de imponerlos a través de la educación, la moral, la religión y la legislación vigente” (p.15).

Prácticas sexuales.

Por otro lado, al hablar de sexo, no se hace referencia únicamente al acto del coito, existen diversas prácticas sexuales, es decir, diferentes formas de expresar la sexualidad; actos que se realizan con el fin de explorar el placer y el erotismo, actividades que se pueden realizar de forma individual o en compañía. Respecto a las conductas sexuales (Rathus, Nevid, & Fichner-Rathus, 2005) afirman “El término «conducta sexual» hace referencia a las actividades físicas que involucran el cuerpo en la expresión de los sentimientos eróticos o afectivos. La conducta sexual puede o no implicar la reproducción.” (p.2).

Algunos ejemplos de prácticas sexuales podrían ser la masturbación, el sexo oral, sadomasoquismo, etc. Como se menciona anteriormente, las diversas prácticas o conductas sexuales buscan placer y no necesariamente reproducción, es por eso que cualquier actividad de índole sexual que pueda generarle placer al sujeto que lo realice puede considerarse como una práctica sexual, independientemente de si termine en coito o no.

Una práctica sexual relacionada a esta investigación es el cibersexo o sexo virtual, Sánchez y Iruarrizaga (2009) señalaron la definición de Daneback et al, como “cuando dos o más personas simpatizan en una conversación sexual en línea con el fin de obtener placer sexual y

que puede incluir, o no, la masturbación.” (p.260). Lo que implica que cualquier práctica sexual realizada mediante la virtualidad, es decir, usando como medio los artefactos tecnológicos y las herramientas que el internet ofrece, puede mencionarse como sexo virtual o cibersexo.

Por otro lado, es importante mencionar un tipo de relación llamado “amigos con derechos” o “amigos con beneficios” dado que esta relación se establece en torno a las prácticas sexuales, consiste en establecer un vínculo que permita tener interacción sexual sin el compromiso de una relación formal, según lo afirman Soriano-Ayala y García Serrán (2019) “En resumen, los resultados de este estudio refuerzan el carácter híbrido de amigos con beneficios, a medio camino entre el vínculo puramente sexual y la relación romántica.” (p.9).

Redes sociales virtuales.

Las redes sociales en términos de virtualidad constituyen una herramienta con gran utilidad para la comunicación y favorecimiento del relacionamiento entre personas, como se ha mencionado antes, estas herramientas permiten conocer a nuevas personas, crear grupos y comunidades con un tema en común e incluso comunicarse con personas allegadas que por la distancia resultaría imposible un encuentro presencial.

Según (Siles, 2005) “Los espacios de interacción que emergen de las redes informáticas, bautizadas tempranamente como comunidades virtuales, representan uno de los fenómenos más sobresalientes del desarrollo de Internet como sistema de comunicación a escala mundial.”(p.56). Lo que hace referencia a la relevancia con la que cuenta hoy en día el internet, haciendo énfasis en lo que se conoce como comunidades virtuales que se realizan con diversos fines y pueden permitir un intercambio de ideas, compartir información, archivos multimedia, conocer personas

interesadas en un tema específico, etc. Dichas comunidades se constituyen en una parte fundamental de las funcionalidades del internet, dado que implican un gran proceso comunicativo y de relación social entre los miembros que pertenecen a ellas.

Estas comunidades pueden darse a través de las redes sociales por medio de grupos de Facebook o WhatsApp o mediante blogs o herramientas más sencillas, no obstante, las redes sociales de forma particular también son bastante importantes, como lo menciona (del Barrio & Ruiz, 2014) “Las redes sociales están suponiendo una “revolución” en las relaciones interpersonales.” (p.572), lo que alude a que estas redes se convirtieron en una forma de visibilización en medio de la sociedad, es decir, la mayoría de las personas tienen una cuenta en al menos una red social, estas herramientas se convierten en una forma de hacer parte de la comunidad, de ser reconocido y de presentarse al mundo, permiten construir una identidad y mostrar a la sociedad por lo que cada persona quiere ser reconocida, mostrar sus gustos, intereses, pasiones, son casi una hoja de vida virtual en la que cada sujeto se presenta al mundo y por medio de las cuales las personas eligen con quien socializar.

Por otro lado, las conversaciones e interacciones que ofrecen las redes sociales posibilitan otro tipo de encuentros con fines diferentes a la simple comunicación, por medio de las redes sociales se pueden efectuar ventas y compras de diversos productos, se puede ofrecer y buscar empleo, se pueden mostrar carteles de búsqueda y difundir información.

También las prácticas sexuales se benefician de las redes sociales, pues éstas últimas presentan algunos aspectos que facilitan dichas prácticas.

Sexting.

“El término anglosajón Sexting resulta de la combinación de sex (sexo) y texting (envío de mensajes de texto) y se utilizó por primera vez en torno al año 2005 en Reino Unido (Garner, 2011), citado por (Alonso, 2017, p.85)

El sexting es una práctica sexual que se ve beneficiada por las redes sociales, ya que algunas de estas como Facebook, instagram y whatsapp permiten enviar dentro de sus conversaciones mensajes, imágenes y videos. Sobre el sexting (Rodríguez-Domínguez & Durán, 2019) afirman que es un “Intercambio de contenidos erótico-sexuales a través de medios electrónicos” (p.39), lo que encaja perfectamente con las posibilidades de las redes anteriormente mencionadas. En cuanto al origen de esta práctica Alonso (2017) menciona que “El origen del Sexting podemos vincularlo a la generalización del uso de las nuevas tecnologías empleadas en la comunicación interpersonal y la consecuente irrupción de Internet en nuestras vidas.” (p.84).

Se puede decir entonces, que una conversación entre dos personas en la cual exista un intercambio de fotografías íntimas, en las cuales ambos estén desnudos se considera sexting, una conversación en la que se envíen gifs o videos con contenido sexual o erótico se considera sexting y una conversación en la cual se envíen mensajes eróticos, descripciones sexuales, o incluso expresiones explícitas de deseos y fantasías puede considerarse sexting.

De acuerdo a lo que plantea Alonso (2017) en su investigación “Evaluación del fenómeno del Sexting y de los Riesgos emergentes de la Red en adolescentes de la Provincia de Ourense” a continuación se presentan las características que describen el sexting en términos de uso de medios tecnológico, carácter sexual y/o erótico, origen del contenido erótico sexual,

identificabilidad, edad, voluntariedad, consentimiento, naturaleza privada y casera, influencias y presiones sociales:

Uso de medios tecnológicos: Se hace necesario el uso de un computador, tablet, celular, redes sociales, entre otros, para la realización de la práctica.

Carácter sexual y/o erótico: El contenido que se comparte durante la práctica refiere comportamiento sexual de forma explícita o implícita.

El origen del contenido erótico sexual: Esta característica hace referencia a diversas posibilidades del emisor del contenido, es decir, el contenido es sobre quien lo envía o pertenece a otra persona.

Identificabilidad: Se refiere a la posibilidad de identificar a la persona que protagoniza el contenido enviado.

Edad: La importancia de tener en cuenta la edad de las personas que realizan la práctica, dado que en menores de edad, podría acarrear consecuencias legales.

Voluntariedad: Se refiere a la motivación de los emisores en la producción de contenido erótico sexual, es decir, se cuestiona si la persona que envía el contenido o hace de forma voluntaria.

Consentimiento: El permiso y la decisión consensuada para la realización y difusión del contenido.

Naturaleza privada y casera: Dado que se presupone que el contenido se realiza con el fin de compartirlo con una persona específica desde el hogar o el entorno privado del emisor.

Influencias y presiones sociales: Determinantes en el proceso de la práctica dado que las influencias de los estereotipos de belleza y roles se dan en la recepción y envío del contenido, actuando también como presión respecto a la realización del mismo.

Por otro lado, en cuanto a las motivaciones encontradas por parte de los adolescentes, se menciona que:

Los principales motivos se articulan en torno a cuatro temas: i) flirtear o llamar la atención de la pareja; ii) estar dentro de una relación; iii) considerar la práctica de Sexting como una fase experimental en la adolescencia; y iv) debido a la presión, ya sea de la pareja o del grupo de iguales. (Cooper et al, 2016, como se citó en Alonso, 2017, p.92)

No obstante, los riesgos son reales, cuando se le envía contenido erótico sexual a una persona, se expone a la posibilidad de que dicha persona divulgue el contenido que recibió, ese se constituye como el mayor riesgo respecto al sexting, ya que a partir de la difusión de las imágenes, los videos y mensajes, parten las consecuencias graves.

Entre estas consecuencias esta la extorsión, que consiste en el chantaje, presionar a una persona para obtener algún beneficio, objeto o favor, amenazando con que si no realiza lo que le pide, tendrá graves consecuencias, cuando se trata de una extorsión en temas de sexting, se le da un nombre específico; sextorsión, que según Alonso (2017) “Hace referencia a la extorsión para enviar contenidos erótico sexuales o después de enviarlos, bajo la amenaza de difundir los sexts de la víctima u otra intimidación similar.” (p.103)

Lo que implica que este tipo de extorsión consiste en un intercambio forzado, se guardan las fotos, se respeta la privacidad o no se comparte el contenido si la otra persona cede a las peticiones que se le realicen. La sextorsión entonces podría entenderse como una forma de extorsión, ya en la ley colombiana el delito se castiga de la misma forma, como afirma (Alvarado, 2017)

En Colombia la sextorsión se castiga en el código penal colombiano capítulo segundo "De la extorsión" artículo 244 el cual fue modificado por la ley 733 de 2002 " Por medio de la cual se dictan medidas tendientes a erradicar los delitos de secuestro, terrorismo y extorsión, y se expiden otras disposiciones" en el artículo cinco, donde la pena por este delito es de doce (12) a dieciséis (16) años y multa de seiscientos (600) a mil doscientos (1.200) salarios mínimos legales mensuales vigentes (Ley 733 de 2002 de Colombia, 2002). (p.215).

Otra de las consecuencias importantes de la difusión de las imágenes de sexting puede ser el ciber acoso, que parte de la difusión de las imágenes como se mencionó anteriormente y consiste en la burla, la crítica y la exposición mal intencionada de las imágenes o videos que fueron difundidos.

Es un delito que se realiza con el uso de nuevas tecnologías en especial por las redes sociales, dentro de este se encuentra el acoso escolar, intimidaciones, humillaciones, acoso sexual, agresiones psicológicas de forma constante con la intención de someter a la víctima abusivamente y muchas veces no se sabe quién es el responsable de este tipo de delitos ya que muchas personas crean perfiles falsos en facebook y twitter desde donde

cometen estos ataques. Este delito se ha incrementado exponencialmente en Colombia (Arbeláez, 2011, citado por Alvarado, 2017)

Una posible consecuencia poco estudiada es la adicción, dado que la frecuente exposición a determinado estímulo puede generar dependencia en el individuo y en la actualidad, el internet es una herramienta muy utilizada, dado que permite no solo comunicación entre amigos y familiares, además de eso se ha implementado en el ámbito laboral, educativo, lo que implica que esté presente casi en todas las facetas de la vida, incluyendo la sexual, dado que es una herramienta que también permite actividad sexual, en este caso, el sexting, por lo tanto una exposición frecuente al sexting podría desembocar en adicción, convertir la practica en una necesidad. Según Sánchez y Iruarrizaga (2009)

Cuando la afición a un objeto se torna una necesidad es cuando aparece la adicción. La diferencia entre una afición y una adicción viene marcada no solamente por la intensidad y la frecuencia sino también por la pérdida en el autocontrol. (p.257)

Este tipo de consecuencias exponen a la persona que las padece a fuertes tensiones, miedo constante y situaciones de estrés, lo que puede afectar en gran medida la salud mental de dicha persona, dado que se interfiere en su tranquilidad y se somete a sentimientos y emociones muy fuertes y si no se cuentan con las herramientas necesarias para saber afrontar dichas situaciones, como una red de apoyo, recursos y disponibilidad para acudir a acciones legales, es posible que el estado mental de la persona que vive esta situación se deteriore bastante y pueda llegar a sufrir alguna enfermedad mental o a cometer acciones que vayan en contra de su bienestar.

Por otro lado, resulta relevante mencionar el término de imaginarios sociales, dado que son los imaginarios los que se dan a conocer a partir de esta investigación. “El imaginario surge como una cuestión individual, sin embargo, es necesario aclarar que se torna social en tanto pasa a ser compartido y aceptado por la sociedad, al punto de hacerse común al interior de grupos concretos.” (García-Rodríguez, 2019, p.32), por lo que se puede afirmar entonces que los imaginarios sociales hace parte de las construcciones individuales de los participantes que a su vez se instauran como realidad en el entorno social.

“El imaginario hace parte de lo que se acepta como real; estructura y constituye la realidad socialmente instituida” (Carretero, 2004) citado por (García-Rodríguez, 2019, p.33), en relación a esto, los imaginarios respecto a la práctica del sexting son parte de la construcción que cada participante ha hecho de forma individual, no obstante, este imaginario pasa a un entorno social donde es validado y aceptado por un grupo, haciendo entonces parte de la realidad.

Pandemia

Actualmente el mundo atraviesa una situación compleja, un virus se expande a través de cada lugar del planeta dejando miles de muertes y contagios a su paso. Colombia no es la excepción, el virus llegó al país dejando un número alarmante de contagios y muertes, la salud de los colombianos se ha visto afectada, sobre todo la de aquellos que ya padecían otras enfermedades cuya gravedad podría aumentarse al adquirir el virus.

Este virus aún no cuenta con los estudios suficientes respecto a su origen, por lo cual es difícil establecer una hipótesis o apoyar aquellas que ya están establecidas, por otro lado, aún no existe una vacuna que permita prevenir o curar dicho virus, lo que implica que las personas estén

expuestas constantemente a contagiarse y enfermar. Uno de los factores de riesgo en esta situación es el sistema de salud, dado que no cuenta con los recursos necesarios para atender la enfermedad de todos los colombianos, es decir, es imposible para todos los contagiados recibir la atención médica necesaria, pues el número de recursos es reducido e inferior al número de la población en general.

Como medida en contra de los aumentos y buscando evitar llegar al límite de recursos médicos, se han dispuesto unas normas de bioseguridad en todo el país. Una de estas medidas fue establecer una cuarentena y/ o aislamiento, que según la División de Salud Pública de Delaware (2009) significan:

“Cuarentena es para personas que han estado expuestas a una enfermedad contagiosa, pero que no están enfermas.” (p.1)

“Aislamiento es para las personas que están enfermas con una enfermedad contagiosa.” (p.1)

Lo que implica que las personas deben encerrarse en casa con el fin de detener la propagación del virus, sin importar si en principio estaban contagiadas o no, el fin fue detener o ralentizar la exposición al virus.

En Colombia en primera instancia, se realizó una cuarentena extendida que duró varios meses en la cual al principio no se podía salir por ningún motivo y luego establecieron unas normas para salir en caso de total necesidad, sólo para comprar alimentos, hacer pagos y comprar medicamentos, no obstante, esta medida aunque necesaria, estaba afectando la economía de los colombianos, dado que muchos no cuentan con un trabajo que brinde gran estabilidad o

prestaciones, muchos de los empleos son independientes y las personas viven con lo que ganan a diario y al no poder salir, no pueden trabajar y si no trabajan no pueden comer.

Es por lo anterior que el país se vio en la obligación de reactivar la economía poco a poco, permitiendo que diferentes lugares de comercio fueran abiertos, hasta llegar al punto en que la vida se desarrolla casi con “normalidad”, es decir, las personas salen a trabajar, están abiertos los restaurantes, las tiendas, los centros comerciales y se tiene la libertad de ir a estos lugares siempre y cuando se cumplan con las medidas básicas de seguridad; uso de tapabocas, lavado de manos, distanciamiento social. El área educativa sigue funcionando de forma virtual, ya que es bastante complejo volver a las aulas dadas las medidas que deben tenerse. Por lo demás, la vida de las personas está siendo adaptada al virus y se está aprendiendo a vivir con él.

Por otro lado, la economía no ha sido la única afectada por el virus, las medidas de bioseguridad que implican un distanciamiento social, traen sus consecuencias, según (Hernández, 2020) “Emocionalmente, las actividades de distanciamiento social y autoaislamiento pueden causar problemas de salud mental, ansiedad y depresión”. (p.583) lo que hace referencia a la necesidad humana de convivir en sociedad y de interactuar con otras personas de forma cercana, este virus no sólo ha afectado la salud física, sino también la salud mental como lo afirma también (Hernández, 2020) “La salud mental de la población general y de ciertos grupos poblacionales vulnerables, se puede ver afectada de forma importante por la pandemia de la COVID-19, a consecuencia de niveles superiores de estrés.” (p.582)

Dado que como se mencionó anteriormente, es necesario interactuar y relacionarse con los otros, esta pandemia ha obligado a modificar los medios y las formas de interacción, por lo que las personas se han refugiado en aparatos electrónicos y redes sociales que permitan una

comunicación entre las personas que deben estar a distancia, es gracias a estos medios que las personas han podido saber de sus familiares, de sus amigos, que han podido continuar las relaciones interpersonales con los que por su seguridad se encuentran aislados. Por otro lado, la sexualidad humana es una parte bastante importante que tampoco se pone en pausa y que el virus ha afectado en gran medida, dado que las prácticas sexuales presenciales y de contacto físico han tenido que ser evitadas, no obstante, existen otras prácticas que pueden realizarse bajo condiciones que la pandemia impone, por ejemplo, el sexting.

Capítulo 3: Marco metodológico

Diseño metodológico

El presente proyecto se realiza desde un enfoque cualitativo, dado que según (Hernández, Fernández, & Baptista, 2014) “la investigación cualitativa se enfoca en comprender los fenómenos, explorándolos desde la perspectiva de los participantes en un ambiente natural y en relación con su contexto.” (p.358), lo cual se ajusta a los requerimientos de la investigación que se desea realizar, por otro lado, se usará un enfoque constructivista.

Según Gergen (2007) citado por Ramos (2015) en el constructivismo se brinda gran interés al cómo se producen los significados y su utilización mediada por las convenciones lingüísticas dentro de los diversos contextos sociales o culturales, donde los individuos otorgan significados dentro de marcos de referencia interpretativos, basados en la historicidad y en lo cultural. (p.14)

Se puede decir entonces, que el constructivismo, como el nombre lo indica, permite hacer una construcción del conocimiento a partir de los aportes de los participantes, lo cual se adapta al objetivo de la investigación, dado que a partir de las construcciones propias se puede llegar a obtener conocimiento sobre la práctica. En cuanto al diseño de la investigación, se eligió el estudio de caso:

El método de estudio de caso es una herramienta valiosa de investigación, y su mayor fortaleza radica en que a través del mismo se mide y registra la conducta de las personas involucradas en el fenómeno estudiado, mientras que los métodos cuantitativos sólo se centran en información verbal obtenida a través de encuestas por cuestionarios (Yin, 1989), citado por (Carazo, 2006, p.167).

Según lo que mencionan los autores, el estudio de caso se adapta a los requerimientos de la investigación porque permite indagar por la conducta de los participantes en relación al fenómeno estudiado.

Participantes

Con base en los objetivos planteados los criterios de inclusión a tener en cuenta en este proyecto son: tres jóvenes pertenecientes a la ciudad de Medellín, de edades comprendidas entre los 20 y los 24 años, que hayan practicado sexting (recepción y emisión de imágenes, videos mensajes con contenido erótico sexual) durante la primera cuarentena del 2020, por otro lado, los criterios de exclusión son: jóvenes pertenecientes a la población sordomuda o con alguna discapacidad visual, que no residan en la ciudad de Medellín y tengan más de 24 años o menos de 20 años, además que no hayan practicado sexting (recepción y emisión de imágenes, videos mensajes con contenido erótico sexual) durante la primera cuarentena del 2020.

Técnicas de recolección de información

La información será recolectada por medio de una entrevista semiestructurada, se aplicará mediante los medios virtuales dado que la situación actual no permite encuentros presenciales y su aplicación se realizará de forma individual.

La entrevista consiste en la realización de una serie de preguntas con el fin de obtener información, respecto a la entrevista cualitativa (Hernández, Fernández, & Baptista, 2014) mencionan que “Se define como una reunión para conversar e intercambiar información entre una persona (el entrevistador) y otra (el entrevistado) u otras (entrevistados).” (p.403)

Por otro lado, la entrevista semiestructurada es un tipo de entrevista que tiene un diseño previo, con preguntas ya establecidas, sin embargo permite añadir preguntas conforme avance la entrevista, como lo afirman (Hernández, Fernández, & Baptista, 2014) “Las entrevistas semiestructuradas se basan en una guía de asuntos o preguntas y el entrevistador tiene la libertad de introducir preguntas adicionales para precisar conceptos u obtener mayor información.” (p.403). Lo cual se ajusta al tipo de investigación que se plantea, dado que al interesarse por el acercamiento a un fenómeno por parte de los participantes, es importante no tener una estructura fija, por el contrario, resulta de gran utilidad la libertad que permite la entrevista semiestructurada, ya que con los diferentes participantes el proceso de recolección de la información se dará de forma distinta según su acercamiento al fenómeno. No obstante, por motivos prácticos, puede ser benéfico contar con unas preguntas bases, de las cuales partir.

Procesamiento y análisis de la información.

En principio se contactarán a los participantes por medio del muestreo no probabilístico por conveniencia, a través de redes sociales, dado que por la situación de pandemia, éste resulta el método más factible, por ende los participantes serán voluntarios. En primera instancia se publicará una convocatoria en diversas redes sociales, exponiendo los criterios de inclusión y temática del proyecto, posteriormente se enviará un formulario de selección que permita recolectar la información necesaria de los posibles participantes. Este formulario con el fin de seleccionar a los participantes definitivos, exponiendo de forma rigurosa los criterios de inclusión y exclusión con el fin de seleccionar únicamente a los participantes que cumplan cada uno de ellos. Después de la selección se proporcionará un consentimiento informado a los participantes que mencione los objetivos y finalidad del proyecto, además del tratamiento de la información que se obtenga.

Posteriormente se hará la recolección de la información mediante la entrevista semiestructurada antes mencionada, se pasará a transcribir la información recolectada en dichas entrevistas. .

Plan de análisis.

Para analizar la información se pasará a transcribir las repuestas que los participantes proporcionaron por medio de la entrevista, posteriormente se ordenará la información en función de las categorías de análisis elegidas en el diseño de la investigación, “las categorías son conceptos, experiencias, ideas, hechos relevantes y con significado” (Hernández, Fernández, & Baptista, 2014, p.429) todo en relación a la temática central de la investigación, es decir; el

sexting. Dichas categorías fueron elegidas a partir de la lectura de la tesis doctoral “Evaluación del fenómeno del sexting y de los riesgos emergentes en la red en adolescentes en la provincia de Ourense” escrita por Patricia Alonso Ruido, donde se mencionan las características de la práctica del sexting, las cuales son: medios tecnológico, carácter sexual y/o erótico, origen del contenido erótico sexual, identificabilidad, edad, voluntariedad, consentimiento, naturaleza privada y casera, influencias y presiones sociales, de donde surgen las categorías ya mencionadas, dichas categorías fueron clasificadas en dos grupos; grupo 1 (carácter sexual y erótico, identificabilidad, naturaleza privada y casera) y grupo 2 (uso de medios tecnológicos, consentimiento, edad, origen e influencias y presiones sociales).

Según Hernández, Fernández, & Baptista (2014) es importante tener en cuenta los siguientes elementos en el análisis cualitativo:

- *Descripción de cada categoría y ubicación de la misma en el fenómeno estudiado.
- *El significado que cada categoría tiene para los participantes.
- *La frecuencia con la que aparece cada categoría en el relato de los participantes.
- *Las relaciones que puedan encontrarse entre las categorías.

Por último, para culminar con el análisis de la información Hernández, Fernández, & Baptista, (2014) proponen que “con base en la selección de temas y el establecimiento de relaciones entre categorías, comenzamos a interpretar los resultados y entender el fenómeno de estudio, así como a generar teoría” (p.445). Lo que implica que luego de clasificar la información en las categorías de análisis propuestas y las emergentes (en caso de que surjan más categorías),

se hace necesario realizar una interpretación de la información encontrada, haciendo una comparación de la información encontrada con la teoría planteada por los autores.

Consideraciones éticas

La realización del presente proyecto de investigación no afecta el bienestar de ningún individuo y se tendrá presente lo establecido en la ley 1090 del 2006, “por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de Psicología, se dicta el Código Deontológico y Bioético y otras disposiciones.”

En la realización del presente proyecto se tiene en cuenta que la temática principal es compleja dado que se considera parte de la sexualidad humana y a su vez, este es un ámbito perteneciente a la vida privada del individuo, por lo cual se tiene en cuenta el principio de confidencialidad, respetando el discurso de los participantes y protegiendo que la identidad de los mismos no sea revelada, al igual que sus rostros e información personal suministrada a lo largo de la realización del proceso investigativo.

En la línea de realizar un ejercicio ético y respetuoso con la integridad del sujeto, se elabora un consentimiento informado en el cuál los participantes se informan respecto al tratamiento de sus datos, dando cuenta de que serán partícipes de un proceso académico e investigativo, no de un proceso de intervención, no obstante, al momento de realizar las

entrevistas se pide el consentimiento por segunda vez de forma verbal y se le vuelve a dar la información necesaria respecto al proyecto de investigación para procurar que los participantes tuvieran total conocimiento de su participación en la investigación.

También se tiene en cuenta lo establecido en la resolución 8430 de 1993 “Por la cual se establecen las normas científicas, técnicas y administrativas para la investigación en salud.” Procurando que el ejercicio investigativo respete las normas establecidas para la protección de los participantes, evitando cualquier tipo de daño o perjuicio.

Durante la realización de la investigación no fueron vulnerados los derechos de los participantes, respetando su integridad, dignidad y procurando su bienestar.

Capítulo 4: Resultados

Resultados

Sexting

Sexo virtual

Siles (2005) se refiere al internet como sistema de comunicación a escala mundial, por otro lado (Rathus, Nevid, & Fichner-Rathus, 2005) Definen a la sexualidad humana como “Las diferentes maneras en que experimentamos y nos expresamos como seres sexuales” (p.2) y Sánchez y Iruarrizaga (2009) señalaron la definición de Daneback et al, sobre cibersexo como “cuando dos o más personas simpatizan en una conversación sexual en línea con el fin de obtener placer sexual y que puede incluir, o no, la masturbación.” (p.260). En los relatos se evidencia de la siguiente manera:

P1: "Sexualidad tiene que ver como, eh, la relación que se da entre todas las personas que habitamos como en el planeta realmente" "muchas personas también buscan como la manera de relacionarse sexualmente por medio de la virtualidad" "Sexuales, eh, pues no sé, de pronto charlas sexuales, foto... envío y recibimiento de fotografías, videos”

P2: "Entiendo yo como sexualidad como esto que, este deseo carnal que el ser humano siempre tiende a tener hacia otra persona" " uno ahorita está en el mundo virtual y realmente muchas cosas o uno ve muchas cosas entonces se va a aumentar ese deseo carnal" "pues, desde lo simple como mensajes de texto, hasta lo más que se puede hacer que es la video llamada”

P3: "para mí la sexualidad es como un encuentro entre dos personas donde se comparten una confianza mutua" "hoy en día la virtualidad es un, es el mayor medio de comunicación ya hoy en día" "Emm, enviar fotos, videos, e también están los de video llamadas, donde las personas hacen gestos, o actúan de cierta forma para llamar la atención de la otra y la otra persona hace lo mismo."

Lo anterior deja en evidencia la concordancia entre los autores y las repuestas encontradas en los participantes, es notable que para los participantes la sexualidad tiende a verse como una relación con un otro, en la cual se permite la interacción y la confianza, por otro lado, la virtualidad se presenta como un medio de comunicación, encontrando así relación entre ambas, dado que la virtualidad favorece la interacción y expresión propias de la vida sexual, esta relación puede materializarse en el sexo virtual o cibersexo, dado que las prácticas sexuales realizadas por medios virtuales reciben esta denominación, además, los participantes evidencian conocer respecto a esta práctica pues dentro de sus respuestas mencionan actividades orientadas hacia el placer sexual usando como medio la virtualidad.

Conocimiento acerca del sexting

Según Mejía-Soto (2014) refiriéndose al sexting, "es un término que implica la recepción o transmisión de imágenes o videos que conllevan un contenido sexual a través de las redes sociales, ya sea con o sin autorización de quien los coloca en el medio." (p.217). Esta definición, concuerda con las respuestas aportadas por los participantes en relación al conocimiento que tienen sobre el sexting:

P1: "sé que se trata como envío, recibimiento como de videos, fotografías y demás contenido sexual mediante la virtualidad, no más" "todo se basa fundamentalmente en la parte sexual"

P2: "literalmente, introducir, como sexo virtual o sexo por chats" "calentura pues no sé, el incentivar a que la otra persona también se empiece a excitar"

P3: "hasta el momento no sabía que enviar fotos y videos se llamaba así" "yo apenas conozco lo que es enviar fotos, videos, audios y tener llamadas e incluso conversaciones de whatsapp o cualquier medio que utilicen de forma sexual."

Lo encontrado en las respuestas da cuenta de un conocimiento por parte de los participantes del fenómeno en cuestión, no obstante, uno de los participantes expresaba que conocía la práctica pero no conocía del nombre hasta hace poco tiempo, lo que indica que el conocimiento de la misma podría darse de forma empírica, es decir, por medio de la experimentación del fenómeno en lugar de un acercamiento a la parte teórica del sexting. No obstante, queda claro que el sexting es un fenómeno conocido, dado que las definiciones presentadas por los participantes y sus características son totalmente acertadas.

Prácticas del sexting

Respecto a las conductas sexuales (Rathus, Nevid, & Fichner-Rathus, 2005) afirman "El término «conducta sexual» hace referencia a las actividades físicas que involucran el cuerpo en la expresión de los sentimientos eróticos o afectivos. La conducta sexual puede o no implicar la

reproducción.” (p.2), categoría en la que cabe el sexting, o de forma específica, la práctica del sexting, algunos aportes de los participantes al respecto:

P1: "Realmente creo que fue desde que inicié mi sexualidad, unos seis años aproximadamente." "entonces se debe llegar como a un acuerdo de que el contenido no se va a filtrar"

P2: "desde los 15, 14 años es que he vivido todo este tema del sexting" " desde que los dos o las dos personas tengan la intención pues de ahí para adelante, lo que se dé, la única regla sería como eso, consentimiento de las dos personas, que muchas veces ni siquiera se da"

P3: "Lo practico, vamos hace por ahí 7 meses, solamente con una persona" " Confianza, si, que quede como entre ambos"

De lo anterior se puede concluir que la práctica se encuentra establecida como parte de la vida sexual de los participantes, encajando en la definición de conductas sexuales propuesta por los autores mencionados, dado que es una actividad que expresa erotismo, no obstante, no implica reproducción. Se hace evidente que los participantes hacen uso de la práctica y la incluyen dentro de su vida sexual, comprendiendo sus características y mencionando las reglas que consideran propias y necesarias para realizar el sexting.

Inicio en el sexting

Como mencionan (Rodríguez-Castro, Alonso-Ruido, Lameiras-Fernández, & Faílde-Garrido, 2018) respecto a su normalización: “El sexting que supone una nueva forma de comunicación y de establecer relaciones interpersonales en línea de carácter sexual, está siendo

asumido y normalizado en el colectivo de jóvenes.” (p.175), por otro lado Alonso (2017) menciona que “El origen del Sexting podemos vincularlo a la generalización del uso de las nuevas tecnologías empleadas en la comunicación interpersonal y la consecuente irrupción de Internet en nuestras vidas.” (p.84), en relación al inicio de la práctica en los participantes:

P1: "Sentirme como más cerca a la persona con la que me estaba relacionando, tener como una mejor conexión con esa persona" "yo tomé fue como la iniciativa de tener como o sea, tratar como de relacionarme más con esa persona."

P2: "Las fotos, uno inicia con respecto a fotos, uno inicia simplemente con eso" "Si exacto, más que todo fue la curiosidad " "yo creo que sí pero no fue como por que el me hayan motivado, o sea esta persona, sino porque simplemente me comento respecto a esto"

P3: "Este año en la cuarentena" "diría que fue más que todo por mí"

Lo anterior da cuenta de la normalización de la practica en el inicio de la misma en los participantes, pues se inicia con el fin de relacionarse con el otro de una forma más estrecha, ya sea por curiosidad o por referencias externas, no obstante, este inicio de la práctica se evidencia como un acto normalizado que hace parte de las tantas prácticas sexuales posibles, teniendo en cuenta la inmersión del internet y redes sociales en la cotidianidad actual, que favorecen enormemente la realización del sexting y lo constituyen como una práctica común.

Finalidad del sexting

“Los principales motivos se articulan en torno a cuatro temas: i) flirtear o llamar la atención de la pareja; ii) estar dentro de una relación; iii) considerar la práctica de Sexting como

una fase experimental en la adolescencia; y iv) debido a la presión, ya sea de la pareja o del grupo de iguales". (Cooper et al, 2016, como se citó en Alonso, 2017, p.92), en relación a la finalidad de la práctica:

P1: "Para tener como una mejor conexión y para saber más a fondo como esos deseos que tiene como la otra persona y poder así como tener, complacer sexualmente." "pues ventajas de pronto es como encontrar una mejor, o sea no mejor sino encontrar una conexión con esa persona que está lejos" "Que se filtre el contenido"

P2: " ese interés de satisfacer mi deseo." "Lo riesgos de que uno ya no es responsable de lo que la otra persona tiene de uno" "que se genere más vínculo entre las dos personas"

P3: " que la persona comparta el material ya compartido con ella anteriormente." "ventaja es que permite como llegar a un nivel de confianza mayor a la que se tenía" "que se genere más vínculo entre las dos personas"

Lo anterior da cuenta del porqué y el para qué se realiza el sexting por parte de los participantes, entendiendo que en principio como finalidad y motivación presenta el deseo de afianzar la relación con quien se practica, se busca fortalecer los vínculos pues se tiene la idea de que la práctica puede ayudar a que esto suceda por medio del incremento de la confianza, por otro lado, los participantes tienen claro los riesgos a los que se exponen con su realización, no obstante, el conocimiento de los riesgos no interfiere con la realización del sexting, dado que también encuentran ventajas en la práctica. Por otro lado, como finalidad también se presentan la sextorsión y la relación de amigos con derechos, dado que se evidencia en los participantes la realización de la práctica con el fin de mantener una relación interpersonal con otro sujeto, en un

caso particular, de manera informal y sin las implicaciones de una relación romántica y en cuanto a la sextorsión, se pudo notar que dicho elemento estuvo presente en el relato de otro participante.

Sextorsión.

Según Alonso (2017) “Hace referencia a la extorsión para enviar contenidos erótico sexuales o después de enviarlos, bajo la amenaza de difundir los sexts de la víctima u otra intimidación similar.” (p.103), al respecto una participante menciona:

P1: "Eh, hace tiempo, aproximadamente hace tres años, eh, un chi... estaba charlando con un chico, el chico pues me generaba como la confianza de enviarle como este tipo de fotografías y al momento como de decidir terminar como esa relación que tenía con él, el chico me dijo como “ve es que si tú me dejas yo voy a publicar estas fotografías y voy a compartirlas para que tu familia y tus amigos la vean”. Eso fue muy pues como que “pero pues si yo te di la confianza por qué lo vas a hacer” y realmente pues si fue como que algo muy negativo para mí."

En el anterior relato, la participante demuestra haber sido víctima de sextorsión, dado que existe un chantaje por medio de un otro, en el cual se pide continuar con una relación amorosa o de lo contrario dicho sujeto pasará a exponer el material erótico sexual que posee de la participante.

Amigos con derechos.

Según lo afirman Soriano-Ayala y García Serrán (2019) “En resumen, los resultados de este estudio refuerzan el carácter híbrido de amigos con beneficios, a medio camino entre el vínculo puramente sexual y la relación romántica.” (p.9), respecto a esto, un participante afirma:

P3: "Pues para mí es como una, para ser sincero nunca lo había pensado, para mí es como una amiga a la que le tengo mucha mucha confianza y la cual también me tiene mucha confianza para enviarnos eso, somos como amigos."

Según la definición propuesta por el autor, este tipo de relación se mueve entre la amistad y una relación romántica, permitiendo contacto propio de relaciones de pareja sin el compromiso que usualmente se establece en ese tipo de relaciones, lo cual encaja con la relación establecida por el participante, dado que menciona que sólo practica el sexting con una persona y ésta es su amiga y se tienen la confianza para compartir dicho contenido, lo que implica que tienen contacto sexual virtual sin establecer compromisos de índole romántico.

Carácter sexual o erótico del contenido

De acuerdo a lo que plantea Alonso (2017) El contenido que se comparte durante la práctica refiere comportamiento sexual de forma explícita o implícita, según este apartado, los participantes responden:

P1: "Los textos generalmente van acompañados como de contenido sexual " "estábamos solos entonces enviamos textos, enviamos fotografías y llegamos como a tener un orgasmo juntos"

P2: "Se va aumentando como el nivel, ya respecto a fotos, ya respecto a los videos, ya es normalmente, ya un video si grabar literalmente se puede decir que ya uno masturbándose o eso lo hacía yo, y ya las video llamadas pues lo mismo" " me acuerdo muy bien y yo creo que yo realizaba esta práctica del sexting porque a mí me gustaba más que me vieran, no sé, eso me genera mucha excitación"

P3: "nos saludamos, nos enviamos mensajes picantes, ehh nos, luego ella me envía una foto luego yo le envío una foto, luego un video si alguien quedó con más ganas y después del video ya finalizamos como más que todo la conversación" "fotos de mi miembro o videos de mi miembro mientras me toco y me vengo"

Lo anterior da cuenta de que la práctica realizada por los participantes coincide con la característica mencionada por el autor, dado que el contenido compartido durante la práctica del sexting se caracteriza por su carácter sexual, buscando generar placer en el otro y en el cuerpo mismo.

Origen

De acuerdo a lo que plantea Alonso (2017) Esta característica hace referencia a diversas posibilidades del emisor del contenido, es decir, el contenido es sobre quien lo envía o pertenece a otra persona. Los participantes mencionaron respecto a esta característica:

P1: "Habitualmente es en, pues es en mi cuarto, en mi cuarto estando sola. Pero también pues ha sido como en lugares públicos, eh mi lugar de trabajo y ya."

P2: "yo creo que eso en el momento en que se dé, uno obviamente estando en familia pues uno lo que siempre busca pues es el baño"

P3: "Pues más que todo el contenido sale del momento, siempre que estamos, siempre que comienzo una conversación con esa intención, las imágenes salen, se toman en el momento, nunca las grabo con anticipación, siempre es en el momento dependiendo de la circunstancia"

Respecto al origen del contenido, los participantes refieren realizarlo en el momento en que se dé la práctica, en la comodidad de sus hogares o espacios que les permita sentirse tranquilos y con la privacidad necesaria, al ser contenido que se genera en el instante, de forma espontánea, es sobre sí mismos, dado que a la pregunta ¿Ha compartido contenido de otra persona sin su consentimiento? Los tres participantes respondieron que no.

Identificabilidad

De acuerdo a lo que plantea Alonso (2017) Se refiere a la posibilidad de identificar a la persona que protagoniza el contenido enviado. Respecto a esto los participantes contestaron:

P1: " Cuando envió este tipo de contenidos pues trato de que no se vea mi rostro siempre es como tratar de evitar que se vea algo que la identifique como tal" "Evitar que se me vea el rostro y de pronto evitar que se vea como algo que me identifique a mi"

P2: "También me podía identificar fácil porque veían mi cara, o sea yo no me limitaba a "no voy a mostrar mi cara" " "yo creo que si porque uno, si es una persona que me conoce pues eso es de una porque yo sy una persona de contextura delgada pues, es muy fácil como darle, identificarme"

P3: "No hay forma como de identificar de una foto de que yo me haya tomado pues aparte de que aparece mi miembro no aparece como mi rostro o algo que me identifique" "evitar que aparezcan como cosas u objetos que puedan identificarme, como la ropa, pues estoy mandando fotos en cuero"

En el contenido que comparten los participantes, se presenta, según su relato, la posibilidad de identificar a uno de ellos, pues menciona que durante la práctica permite que se vea su rostro, en cuanto a los otros dos, mencionan tomar las precauciones necesarias para evitar ser reconocidos o identificados por terceros en caso de que el contenido compartido sea difundido.

Consentimiento

De acuerdo a lo que plantea Alonso (2017) El permiso y la decisión consensuada para la realización y difusión del contenido. Los participantes respondieron respecto al consentimiento:

P1: "Sí, muy importante porque ambas personas deben de estar de acuerdo en practicarlo" "Mediante la comunicación"

P2: "Uno no hace la pregunta directa, pero pues uno si sabe cuando la persona pues también eh quiere, por el tipo de preguntas o por el tipo de respuestas que da" "yo digo que la

ventaja más grande podría ser cuando las dos personas son, tienen consentimiento de lo que están haciendo y hay mucha confianza"

P3: "Uno le va insinuando a la persona y si la persona va aceptando uno ya ahí si envía."
"Consentimiento, si, es, en si eso es algo que se tiene que dar mutuamente"

Respecto a las respuestas de los participantes, es posible notar que consideran importante el consentimiento en relación a la práctica, no obstante, demuestran también que dentro de sus prácticas el consentimiento se da por medio de una comunicación implícita, es decir, por medio de insinuaciones y preguntas indirectas que permiten llegar al tema del sexting sin preguntar directamente si la otra persona tiene deseo de realizarla.

Naturaleza privada y casera

De acuerdo a lo que plantea Alonso (2017) Dado que se presupone que el contenido se realiza con el fin de compartirlo con una persona específica desde el hogar o el entorno privado del emisor. Los participantes mencionan:

P1: "Habitualmente es en, pues es en mi cuarto, en mi cuarto estando sola. Pero también pues ha sido como en lugares públicos, eh mi lugar de trabajo y ya.

P2: "Buscaba como la parte más privada que uno podía tener y eran los baños, ya cuando si por ejemplo yo estaba solo, en la casa o en donde yo estuve que un batallón, que yo estaba totalmente solo, pues en la oficina y todo esto"

P3: "No, solamente en mi cuarto"

En relación a la naturaleza privada y casera del contenido, las respuestas de los participantes dan cuenta de que cumplen con dicha característica mencionada por el autor, pues generan el contenido desde espacios privados que les permitan sentirse cómodos y generalmente estos espacios suelen ser sus hogares.

Presiones sociales

De acuerdo a lo que plantea Alonso (2017) Determinantes en el proceso de la práctica dado que las influencias de los estereotipos de belleza y roles se dan en la recepción y envío del contenido, actuando también como presión respecto a la realización del mismo, según esta sub categoría, los participantes mencionan:

P1: "Sí, reamente pues de amigos o laboral" "De pronto tener una mentalidad como abierta en el momento de... de practicar esto"

P2: "el de pronto no tener un vínculo muy fuerte con esta práctica " "No, yo creo que al momento de uno tener ganas, yo creo que lo que yo me dijo menos es en eso de pronto algo que en específico, no" " pero si puede existir esa presión por lo que "cómo así que lo están haciendo y yo no sé qué es eso" y pues nada, curiosidad"

P3: "Emm debe ser una persona confiable, respetuosa, físicamente atractiva obviamente, pues dependiendo de los gustos, ahí si es muy de cada quien, pues sería eso, de respeto y confianza más que todo" "ellos siempre te van a decir, algunos te van a decir "hágale, muéstrele, propóngale" siempre va a ver como a la persona que va como a insinuar que siempre se haga ese tipo de relación"

En relación a las influencias y presiones sociales, se hace evidente que los estereotipos físicos no tienen gran relevancia dentro de la práctica de forma general, dado que los participantes mencionan que los gustos personales de cada persona no tienen que ser generalizados, por otro lado si existe un estereotipo emocional y psicológico, dado que mencionan la importancia de ser respetuosos, tener una mente abierta y no vincularse emocionalmente con quienes realicen la práctica, por otro lado, es evidente que grupos sociales tienen influencia dentro de la práctica, dado que los mismos pueden motivar o empujar hacia su realización.

Redes sociales

Uso de medios tecnológicos

De acuerdo a lo que plantea Alonso (2017): Se hace necesario el uso de un computador, tablet, celular, redes sociales, entre otros, para la realización de la práctica. Las respuestas de los participantes indican:

P1: " Ehh Facebook, Whatsapp"

P2: "que era más específica para esto era el grinder, y las otras aplicaciones como Badoo, la de Tinder es como más sofisticada, como un poquito más disimulada, Badoo si es pues si más como para estos actos y grinder es para literalmente tener sexting o tener encuentros ya presenciales"

P3: "eeh, si, whatsapp es la única aplicación que conozco. Pues es la aplicación de mensajería más usada entonces compartimos como que el mismo medio con las otras personas, compartimos el mismo gusto por la aplicación"

Es evidente que para los participantes es indispensable contar con redes sociales para la realización del sexting, pues la práctica se da por medio de estas redes, siendo una herramienta que posibilita su realización. Por otro lado, la red social que se repite en los participantes es Whatsapp, dando cuenta de que es una red común en la realización de la práctica dadas las posibilidades y características que presenta.

De lo anterior se concluye que la práctica de los participantes coincide con esta característica propuesta por el autor, dado que se utilizan medios tecnológicos, como celular o computador y a través de ellos se hace uso de redes sociales que posibilitan el envío y recepción de contenido erótico sexual.

Cuarentena

Aislamiento

Según la División de Salud Pública de Delaware (2009) respecto a los significados de cuarentena y aislamiento:

“Cuarentena es para personas que han estado expuestas a una enfermedad contagiosa, pero que no están enfermas.” (p.1)

“Aislamiento es para las personas que están enfermas con una enfermedad contagiosa.”

(p.1)

Respecto a esta situación en relación al sexting, los participantes mencionan:

P1: "Siento que aprendí como a conocer mejor mi cuerpo porque de alguna manera tenía como más tiempo para o sea para sentirme a mí misma" " Sí, pues con mi pareja creo que aprendí como a conocerlo mucho mejor, aprendimos a identificar que nos gusta, que no nos gusta, eh, sentir como esa distancia también es necesario"

P2: "Al momento de la cuarentena fue un crecimiento un cambio por que fue algo que yo constantemente está intentando cambiar, y te cuento que desde los 15, 14 años es que he vivido todo este tema del sexting y ya a los 18, 19 yo sentía que ya estaba como un poquito desbordado" "se puede resumir en el crecimiento de que juepucha, me di cuenta de que no me gusta identificarme o decir que, pues me di cuenta del conocimiento respecto a mis intereses de que es lo que me gusta y que es lo que no me gusta hacer"

P3: "Pues más que todo en eso fue lo que lo cambio porque experimenté por primera vez más que todo lo que es pues mandar fotos, videos, hablar de forma muy sexy por así decirlo" "Pues para mí fue bastante útil porque fue como algo desahogador para el cuerpo y para la mente también, pues me desahogué de una forma muy sexual, de forma sexual"

Con respecto a lo anterior, los participantes mencionan que la cuarentena en relación a la práctica del sexting, introdujo un aspecto positivo en su vida, por motivos diferentes, como la reflexión, la relación de pareja y la satisfacción de la sexualidad. Es importante reconocer que la practica durante la época de la cuarentena se dio de forma diferente en los participantes, no

obstante, el contacto virtual, actuó como característica en común entre la práctica del sexting y las condiciones del aislamiento obligatorio o cuarentena, dado que el contacto no solo sexual sino social en general, debió darse por medio de las herramientas virtuales, en cuanto a su experiencia; dos de ellos perciben la práctica como útil durante la época de aislamiento, pues la cuarentena impedía los encuentros presenciales y esto les permitió sobrellevar aspectos de su vida sexual, por otro lado un participante pudo reflexionar acerca de su práctica personal y encontrar el deseo de frenarla pues no se sentía cómodo con la forma en la que la experimentaba.

Categorías emergentes

A partir de las entrevistas con los participantes, fue posible encontrar información que no pertenecía a ninguna de las categorías ya establecidas, por lo cual surgió una categoría emergente; adicción.

Adicción

Según Sánchez y Iruarrizaga (2009)

Cuando la afición a un objeto se torna una necesidad es cuando aparece la adicción. La diferencia entre una afición y una adicción viene marcada no solamente por la intensidad y la frecuencia sino también por la pérdida en el autocontrol. (p.257). Uno de los participantes menciona al respecto:

P2: "Lo que me paso a mí que yo sentía que nunca iba a salir como de esto, como que siempre estaba buscando la practica o que ya la única forma en que yo me masturbaba y sintiera

satisfacción era que, solamente fuera por sexting entonces eso como la desventaja que de pronto se puede desbordar o de pronto no ponerle límites a la práctica, que yo creo que eso es como todo, o sea, todo al extremo, todo acto al extremo termina siendo perjudicial"

Lo que da cuenta de que dicho participante encontraba la práctica como necesidad para experimentar satisfacción sexual y sin la realización del sexting no lograba disfrutar sexualmente y se le dificultaba establecer límites en la frecuencia de su práctica, lo que podría dar cuenta de una adicción a la misma, o un acercamiento a dicha adicción que preocupó al participante y decidió hacer algo al respecto durante la época de la cuarentena.

Discusión

Sexting

En cuanto a las conductas sexuales (Rathus, Nevid, & Fichner-Rathus, 2005) afirman “El término «conducta sexual» hace referencia a las actividades físicas que involucran el cuerpo en la expresión de los sentimientos eróticos o afectivos. La conducta sexual puede o no implicar la reproducción.” (p.2). Esto va en concordancia con los hallazgos respecto a la práctica del sexting en los participantes, pues refieren que dicha práctica va orientada hacia el ámbito sexual, por lo tanto, coincide con las características de las prácticas sexuales, permitiendo interacción orientada hacia el placer.

Por otro lado, Sánchez y Iruarrizaga (2009) señalaron la definición de Daneback et al, sobre cibersexo como “cuando dos o más personas simpatizan en una conversación sexual en línea con el fin de obtener placer sexual y que puede incluir, o no, la masturbación.” (p.260). Lo que da cuenta que el sexo virtual coincide con la práctica del sexting, definida por Mejía-Soto (2014), “es un término que implica la recepción o transmisión de imágenes o videos que conllevan un contenido sexual a través de las redes sociales, ya sea con o sin autorización de quien los coloca en el medio.” (p.217).

En los hallazgos con los participantes fue posible evidenciar que el conocimiento con que cuentan respecto a la temática coincide con los postulados de los autores, dado que reconocen el

sexting como una práctica propia de su sexualidad, comprendiendo ventajas en la misma al igual que riesgos y realizándola con naturalidad como una extensión de su sexualidad, en uno de los participantes el conocimiento respecto al sexting se daba por medio de la experiencia, pues realizaba dicha actividad desconociendo el nombre de la misma, no obstante, reconocía la práctica en todos los sentidos.

Lo mencionado por (Rodríguez-Castro, Alonso-Ruido, Lameiras-Fernández, & Faílde-Garrido, 2018) respecto a la normalización de la práctica: “El sexting que supone una nueva forma de comunicación y de establecer relaciones interpersonales en línea de carácter sexual, está siendo asumido y normalizado en el colectivo de jóvenes.” (p.175), puede ser evidenciado en los hallazgos de esta investigación pues los participantes asumen su práctica sin taboo, como una forma más de interacción sexual entre pares, aunque la realizan en diferentes circunstancias, para cada participante el inicio y permanencia en la práctica no representa un evento fuera de lo común dentro del contexto social.

En relación a motivación o finalidad en población adolescente, se menciona que “Los principales motivos se articulan en torno a cuatro temas: i) flirtear o llamar la atención de la pareja; ii) estar dentro de una relación; iii) considerar la práctica de Sexting como una fase experimental en la adolescencia; y iv) debido a la presión, ya sea de la pareja o del grupo de iguales”. (Cooper et al, 2016, como se citó en Alonso, 2017, p.92), ante esto, la presente investigación toma una población diferente, dado que se centra en población perteneciente a la juventud, no obstante, uno de los participantes coincide con uno de los temas postulados; la relación de pareja, pues menciona que la práctica se da en el marco de su relación, por otro lado, otro de los participantes menciona que inició con la práctica a muy temprana edad por

“curiosidad”, dado que un amigo le contó al respecto, si bien el participante no considera su inicio en el sexting a causa de la presión, si estuvo influenciado por otra persona.

En cuanto a los planteamiento de Alonso (2017) en su investigación “Evaluación del fenómeno del Sexting y de los Riesgos emergentes de la Red en adolescentes de la Provincia de Ourense” sobre las características del sexting en términos de uso de medios tecnológicos, carácter sexual y/o erótico, origen del contenido erótico sexual, identificabilidad, edad, voluntariedad, consentimiento, naturaleza privada y casera, influencias y presiones sociales, los hallazgos de la investigación están en total concordancia con lo propuesto por el autor, dado que las respuestas de los participantes dan cuenta de cada una de estas características en su práctica del sexting y el uso de las mismas características permite una descripción de la experiencia de cada participante respecto al sexting.

Por otro lado, Alonso (2017) plantea respecto a las influencias y presiones sociales que; son determinantes en el proceso de la práctica dado que las influencias de los estereotipos de belleza y roles se dan en la recepción y envío del contenido, actuando también como presión respecto a la realización del mismo, a este respecto, es importante agregar como presión o motivación la situación de aislamiento de los participantes, dado que limita la interacción social a medios virtuales y esto facilita o influye en la práctica del sexting, como sucedió con uno de los participantes que comenzó la práctica dado que a razón de la cuarentena no tenía la posibilidad de encuentro sexuales presenciales, por lo tanto decidió experimentar con el sexting que se acomodaba a su facilidades.

Redes sociales

Alonso (2017) menciona que “El origen del Sexting podemos vincularlo a la generalización del uso de las nuevas tecnologías empleadas en la comunicación interpersonal y la consecuente irrupción de Internet en nuestras vidas.” (p.84), lo cual resulta de gran importancia, dado que una de las características del sexting mencionadas por el mismo autor, es el uso de medio tecnológicos para su realización, característica evidenciada por los hallazgos de la presente investigación, por otro lado, es innegable el papel fundamental que tienen las redes sociales en la actualidad, dentro de la vida cotidiana la tecnología cumple un papel fundamental dado que casi todas las actividades han sido permeadas por estos medios y su utilización, en este sentido, el sexting, no solo en su origen sino en su esencia puede vincularse a la relevancia con que cuentan las herramientas virtuales y el internet.

Cuarentena

Según la División de Salud Pública de Delaware (2009) respecto a los significados de cuarentena y aislamiento; “Cuarentena es para personas que han estado expuestas a una enfermedad contagiosa, pero que no están enfermas.” (p.1), “Aislamiento es para las personas que están enfermas con una enfermedad contagiosa.” (p.1), estas definiciones coinciden con la situación descrita en esta investigación, dado que se tomó la decisión de imponer cuarentena obligatoria a toda la ciudadanía para evitar el contagio del virus COVID-19, no obstante, es importante reconocer las implicaciones que esta medida trae consigo en las personas que deben cumplirla, ya que genera un cambio radical en el estilo de vida y la sexualidad no es la excepción, en el caso de los participantes, vivieron su sexualidad durante la cuarentena a través

del sexting, dos de ellos decidieron practicarlo dado que no tenían otra opción para relacionarse sexualmente, el otro participante encontró la cuarentena como una época de reflexión en la cuál de forma paulatina pudo disminuir la frecuencia de la práctica dadas sus reflexiones personales.

Categorías emergentes

En la realización de la investigación se encontró una categoría emergente relevante para el tema, esta fue encontrada en un participante en particular.

El participante 2, hizo referencia a su práctica como “desbordada” pues expresó que sentía que le faltaban límites en cuanto a la realización y lo comparó con las adicciones, respecto al tema Sánchez y Iruarrizaga (2009) mencionan:

Cuando la afición a un objeto se torna una necesidad es cuando aparece la adicción. La diferencia entre una afición y una adicción viene marcada no solamente por la intensidad y la frecuencia sino también por la pérdida en el autocontrol. (p.257)

Lo que va en la línea de lo que el participante menciona, dado que la práctica se daba de forma constante e intensa, sin regulación ni control y casi por inercia, lo que puntúa la adicción como un riesgo general al que es posible llegar sin importar el tipo de actividades que realicen, en tanto se pierda el control de las mismas.

Conclusiones

Se puede concluir que los participantes de la presente investigación cuentan con gran conocimiento acerca de la práctica del sexting en forma general, dado que tienen la capacidad de reconocer las características principales del mismo, además de identificar ventajas y desventajas de su realización, además de los riesgos propios de la práctica, no obstante, se encontró que uno de los participantes practicaba el sexting sin saber el nombre del mismo, lo que abre la posibilidad de que sea una práctica recurrente y reconocida sin atribuirle un nombre específico en la población joven.

Por otro lado, se encontró que los participantes realizan el sexting de forma activa por diversas razones, entre las cuales está la interacción sexual, la relación de pareja y el hábito de la práctica, por lo tanto, el sexting cumple un papel importante dentro de su vida sexual como el de cualquier otra práctica de esta índole, dado que lo perciben como un medio para la conexión e intimidad con el otro.

Dentro de la práctica de los participantes también se pudo evidenciar que el consentimiento se da de forma implícita, caracterizada por las insinuaciones y lenguaje indirecto, no obstante, los participantes aseguran reconocer por medio de esta dinámica las intenciones de la persona con quien practican el sexting, reconociendo la importancia que tiene el acuerdo mutuo en la realización de la práctica.

Se concluye que durante la época de la cuarentena, el sexting se dio de una forma diferente para cada participante, aunque para todos abrió en principio la posibilidad de tener el encuentro sexual que las condiciones de aislamiento impedían, sólo para dos de ellos representó una herramienta útil, ya que para uno de los participantes, la práctica había iniciado desde muy temprana edad y adquirió una connotación negativa, por lo que la cuarentena le permitió reflexionar respecto a su práctica y disminuir la frecuencia de forma paulatina, por otro lado, en los casos opuestos, el sexting se presentó como una opción favorable para el encuentro sexual; en un caso en el contexto de pareja y en el otro caso en el deseo de experimentar la sexualidad por sí misma sin el compromiso de una relación romántica.

Por último, es útil mencionar una gran limitación con la que contó el presente tema. Al estar relacionado con la sexualidad, comparte una de las limitaciones principales de esta temática; el tabú. Es conocido de forma popular que en el contexto sociocultural en el que se desarrolla este trabajo, aún existen muchas reservas a la hora de hablar de sexualidad, el pudor y la vergüenza están presentes constantemente y esto, hace difícil la recolección de información, ya que no es habitual tocar un tema que se considera tan privado e íntimo con cualquier persona, en la cultura, estas conversaciones se guardan para las personas más cercanas y de más confianza, no obstante, poco a poco se van venciendo dichos tabúes y es posible encontrar la información por medio de conversaciones sin prejuicios y con una escucha activa, además del interés real basado únicamente en el deseo de adquirir conocimiento.

Lista de Referencias

- Alonso, P. (2017). Evaluación del fenómeno del sexting y de los riesgos emergentes en la red en adolescentes en la provincia de Ourense (Tesis doctoral). Universidad de Vigo.
- Alvarado, M. (2017). Aspectos legales al usar las principales redes sociales en Colombia. *Revista Logos, Ciencia y Tecnología*, 211-220.
- Barragán, F. (S.F). *I. Sexualidad, educación sexual y género*. Sevilla: Consejería de Educación y Ciencia.
- del Barrio, Á., & Ruiz, I. (2014). Los adolescentes y el uso de las redes sociales. *International Journal of Developmental and Educational Psychology*, 571-576.
- División de Salud Pública de Delaware. (2009). Aislamiento y cuarentena . Marzo 4, 2021, de División de Salud Pública de Delaware Sitio web:
<https://www.dhss.delaware.gov/dhss/dph/files/isolandquarisp.pdf>
- García-Rodríguez, G. (2019). Aproximaciones al concepto de imaginario social. *Civilizar: Ciencias Sociales y Humanas*, 19(37), 31-42. doi: 10.22518/usergioa/jour/ccsh/2019.2/a08
- Gómez, C., Altamirano, S., & Jiménez, Á. (2019). Relación entre sexualidad y sexting en jóvenes del centro de la Sierra Ecuatoriana. *RISTI - Revista Ibérica de Sistemas e Tecnologías de Informação*, 242-252.
- Hernández, J. (2020). Impacto de la COVID-19 sobre la salud mental de las personas. *Revista Científica Villa Clara*, 578-594.
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, M. (2014). *Metodología de la investigación*. México: McGRAW-HILL / INTERAMERICANA EDITORES, S.A. DE C.V.
- Martínez Carazo, Piedad Cristina (2006). El método de estudio de caso: estrategia metodológica de la investigación científica. *Pensamiento & Gestión*, (20),165-193.[fecha de Consulta 23 de Mayo de 2021]. ISSN: 1657-6276. Disponible en:
<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=64602005>
- Mansilla, M. (2000). Etapas del desarrollo humano. *Revista de investigación en psicología*, 105-116.

- Mejía-Soto, G. (2014). Sexting: Una modalidad cada vez más extendida de violencia sexual entre los jóvenes . *Perinaología y reproducción humana*, 217-221.
- Mercado, C., & Cervantes, A. (2017). Sexting practicado por adolescentes: su morfología en facebook. *INFAD Revista de Psicología* , 197-210.
- Mondelo, M., & Acosta, M. (2013). Algunas reflexiones acerca de las tecnologías de la información y las comunicaciones. *Revista de información científica*.
- Nass de Ledo, I. (2011). Las redes sociales. *Revista Venezolana de Oncología*, 133.
- Nass de Ledo, I. (2019). Los cincuenta años de internet . *Revista Venezolana de Oncología*.
- Ochoa, C., Aranda, C., Parrón, T., & Alarcón, R. (2019). El sexting y su relación con los esquemas tempranos de inadaptación en adolescentes. *Revista argentina de clínica psicológica*, 461-470.
- Papalia, D., Duskin, R., & Martorell, G. (2012). *Desarrollo humano*. México: McGRW-HILL/INTERAMERICANA EDITORES, S.A. DE C.V.
- Ramos, C. (2017). Los paradigmas de la investigación científica. *Avances En Psicología*, 23(1), 9-17. <https://doi.org/10.33539/avpsicol.2015.v23n1.167>
- Rathus, S., Nevid, J., & Fichner-Rathus, L. (2005). *Sexualidad humana*. Madrid: PEARSON EDUCACIÓN, S.A.
- Rice, F. (1997). *Desarrollo Humano: estudio del ciclo vital*. México: PRENTICE-HALL HISPANOAMERICANA, S.A.
- Rodríguez- Domínguez , C., & Durán, M. (2019). Conductas sexuales de riesgo en la era digital: análisis del fenómeno sexting en la población adulta joven española. *Revista Fuentes*, 39-49.
- Rodríguez-Castro, Y., Alonso-Ruido, P., Lameiras-Fernández, M., & Faílde-Garrido, J. (2018). Del sexting al cibercontrol en las relaciones de pareja de adolescentes españoles: análisis de sus argumentos. *Revista Latinoamericana de Psicología*, 170-178.
- Rodríguez-Domínguez, C., & Durán, M. (2019). Conductas sexuales de riesgo en la era digital: análisis del fenómeno sexting en la población adulta joven española. *Revista fuentes*, 39-49.
- Ruido, P., Castro, Y., Fernández, M., & Román, R. (2017). Las motivaciones hacia el sexting de los y las adolescentes gallegos/as. *Revista de estudios e investigación en psicología y educación* , 47-51.

- Sánchez Zaldívar, Silvia, & Iruarrizaga Díez, Itziar (2009). Nuevas Dimensiones, Nuevas adicciones: La Adicción al Sexo en Internet. *Psychosocial Intervention*, 18(3),255-268.[fecha de Consulta 24 de Abril de 2021]. ISSN: 1132-0559. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=179814227005>
- Siles, I. (2005). Internet, virtualidad y comunidad. *Revista de Ciencias Sociales (Cr)*, 55-69.
- Soriano-Ayala, E & García-Serrán, H. (2019, febrero 25). Amigos con beneficios vs. sexo casual: definiendo sus comportamientos sexuales, amor, celos y creencias románticas. *Universitas Psychologica*, 18, pp.1-13.
- Vélez-Álvarez, C., & Sánchez-Palacio, N. (2020). Cuarentena por COVID-19 en un profesional de la salud: dimensión psicológica, social y familiar . *Revista de salud pública*, 1-5.

Ciudad de residencia: _____ -

Nivel de escolaridad: _____ Profesión: _____

Ocupación: _____ En qué- De qué- qué hace

Orientación sexual: _____ Identidad de género: _____

1- SEXUALIDAD Y VIRTUALIDAD

- ¿Qué entiende usted por sexualidad?
- ¿Qué relación se puede establecer entre la sexualidad y la virtualidad?
- ¿Qué prácticas sexuales conoce que se practiquen por medio de la virtualidad?

2- CUARENTENA (Marzo, 2020- Agosto, 2020)

- ¿Cómo usted vivió la cuarentena?
- ¿Qué tipo de cambio existieron durante la cuarentena en relación a su sexualidad?
- ¿Practicó usted el sexting durante la cuarentena?
- ¿Cómo fue la práctica del sexting durante la cuarentena?
- ¿Qué lo motivó a practicar el sexting durante la cuarentena?
- ¿Encontró útil practicar el sexting durante esa época del año? ¿Por qué?

3- CONOCIMIENTO ACERCA DEL SEXTING

- ¿Qué conoce usted acerca de la práctica del sexting?
- ¿Qué características considera que tiene el sexting?
- ¿Qué formas conoce de practicar el sexting?

4- PRÁCTICAS DEL SEXTING

- ¿Hace cuánto practica sexting?
- ¿Con qué frecuencia lo practica?
- ¿Con quien usted practica el sexting?
- ¿Qué reglas existen en la práctica del sexting?

5- INICIO EN EL SEXTING

- ¿Cómo inició usted en la práctica del sexting?
- ¿Qué lo motivó a practicar el sexting?
- ¿Alguien lo motivó a practicar el sexting?
- ¿A qué edad inició usted la práctica del sexting?
- ¿Qué pasa antes y después del sexting?

6- FINALIDAD DEL SEXTING

- ¿Con qué finalidad practica usted el sexting?
-
- ¿Qué ventajas y desventajas encuentra en la práctica del sexting?
- ¿Qué riesgo usted identifica en la práctica del sexting?

7- CARÁCTER SEXUAL O ERÓTICO DEL CONTENIDO (imágenes, videos y/o texto)

- ¿Qué tipo de contenido usted comparte? (Descripción)
- ¿Qué diferencia encuentra en enviar una imagen, un video y un texto? ¿Para qué situación?
- Nárreme una experiencia exitosa en la práctica del sexting.
- Nárreme una experiencia negativa en la práctica del sexting
- ¿Qué tipo de dispositivos utiliza en la práctica?
- ¿Almacena imágenes, videos texto relacionado con el sexting? ¿propios-y los de otros

8- ORIGEN

- ¿Cuál es el origen del contenido que ha compartido?
- ¿Cómo te sientes para realizar sexting?
- ¿Qué emociones posibilita el ejercicio del sexting?
- ¿Cuál es el lugar habitual en el que usted practica el sexting?

9- IDENTIFICABILIDAD

- ¿En el contexto de la recepción o el envío del contenido erótico sexual es posible identificar el emisor o al receptor? ¿Cómo?
- ¿Conoce algunos riesgos a los que se expone al practicar el sexting? ¿Cuáles son?

- ¿En algún momento usted ha sido víctima de sextorsión en relación a la identificabilidad de su contenido?
- ¿Sabe de qué forma puede evitar esos riesgos al practicar sexting?
- ¿Qué cuidados tiene usted cuando genera imagenes, videos de sexting?

10- CONSENTIMIENTO

- ¿Usted considera importante el consentimiento en la práctica del sexting?
- ¿Cómo se da el consentimiento en la práctica del sexting?
- ¿Han compartido contenido suyo sin su consentimiento? ¿Por qué?
- ¿Ha compartido contenido de otra persona sin su consentimiento? ¿Por qué?
- ¿Alguna vez ha compartido contenido de sexting en contra de su voluntad? ¿Por qué?

11- NATURALEZA PRIVADA Y CASERA

- ¿En que lugares has practicado el sexting?

12- USO DE MEDIOS TECNOLÓGICOS

- ¿Utiliza una aplicación específica para la práctica del sexting? ¿Por qué? ¿Qué ventajas encuentra en esa aplicación para la práctica del sexting? ¿Qué desventajas encuentra en esa aplicación?

13- INFLUENCIAS Y PRESIONES SOCIALES

- ¿Cuáles características deberían tener los hombres – mujeres que practican el sexting? (tanto físicas como psicológicas)
- ¿Cómo le gusta a usted los hombres-mujeres?
- ¿Qué le atrae de una persona para practicar sexting?
- ¿Cuál es la relación que usted establece entre cuerpo y sexting?
- ¿Considera usted que un grupo de amigos pueda influir en la práctica del sexting?

Para cerrar.

¿Qué recomendaciones haría usted a las personas que deseen practicar sexting de forma segura? ¿Qué se debe tener en cuenta?

Formato de consentimiento informado

Consentimiento Informado

Este consentimiento está orientado a obtener su permiso para la realización de la actividad propuesta, cuyo objetivo es identificar los imaginarios acerca de la práctica del sexting durante la primera cuarentena del año 2020 en tres jóvenes en edades entre 20 y 24 años de la ciudad de Medellín.

La actividad a realizar es un ejercicio académico para la realización del proyecto de grado “Imaginarios acerca de práctica del sexting en tres jóvenes pertenecientes a la ciudad de Medellín durante la cuarentena”. No consiste en un ejercicio diagnóstico ni de intervención. No existe retribución económica para los participantes.

El ejercicio está conformado por una entrevista semiestructurada sobre la temática del sexting y está estimada de una hora a dos horas. Se realizará vía google meet y se hará una grabación de la entrevista, tanto participante como entrevistador deberán tener la cámara encendida.

La información obtenida en dicha entrevista será totalmente confidencial y el nombre del participante será cambiado al momento de la transcripción de las respuestas y el análisis de las mismas.

Autorización.

He leído el documento y escuchado las explicaciones requeridas en caso de dudas. Voluntariamente doy el consentimiento para que se realice la entrevista mencionada y la grabación de la misma.

Firma del participante.

Firma del entrevistado